

ques de la Hermida. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente.

- Denunciado: D^a M^a Nieves Gutiérrez Caloca (ES0039009). Último domicilio: c/ General Dávila, 127, 2-7 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 07-04-2009 del vehículo matrícula S-5401-AL en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente.

- Denunciado: D. José A. Jiménez Jiménez (ES0040109). Último domicilio: c/ Cavaduca, 12 Bj.- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 06-02-2009 del vehículo matrícula 6693-BPF en la zona Sur de la obra del Puente nuevo de Raos. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Dirección Incorrecta.

Santander, 19 de mayo de 2009.—El director, Javier de la Riva Fernández.

09/8009

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por el Consejo de Administración.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

CINEMÓMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD: Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, nº de serie 12-05-2587.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

- Denunciado: D. LUIS C. ROJO TORIBIO (ES0238408). Último domicilio: c/ Bº Puente Lorenzo, 5, 21 - REVILLA DE CAMARGO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 08-11-08 del vehículo matrícula 7509-FCK en la zona de las canchas deportivas de la antigua Lonja. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente

- Denunciado: D. LUIS C. ROJO TORIBIO (ES0241008). Último domicilio: c/ Bº Puente Lorenzo, 5, 21 - REVILLA DE CAMARGO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 16-11-08 del vehículo matrícula 7509-FCK en el vial de la antigua lonja, sobre vías. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente

- Denunciado: D. FELICIANO SORDO ODRIOZOLA. (ES0010309). Último domicilio: c/ Col. Pinares, 9 B - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 29-12-2008 del vehículo matrícula S-0186-AP al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente.

- Denunciado: D^a GEMMA GUADALUPE ÁLVAREZ PÉREZ. (ES0018309). Último domicilio: c/ Bº Murillo, 17 A - SOTO DE LA MARINA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 19-01-2009 del vehículo matrícula 1191-FCN en el aparcamiento del Varadero. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Dirección Incorrecta.

- Denunciado: D^a M^a JESÚS GUTIÉRREZ DÍAZ. (ES0018509). Último domicilio: c/ San Martín del Pino, 24 Bl. 15 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 20-01-2009 del vehículo matrícula 8264-BRT al Norte del Varadero. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Desconocido.

- Denunciado: D. RAMÓN DE ESCALANTE GALÁN. (ES0018709). Último domicilio: c/ Avda. Antonio Maura, 20 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 04-01-2009 del vehículo matrícula 4807-DNX en el paseo Marítimo de Puertochico, en zona peatonal. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Desconocido.

- Denunciado: EL DORADO COMUNICACIONES, S.L. (ES0020009). Último domicilio: c/ Blas Cabrera, 18 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 18-01-2009 del vehículo matrícula 8767-BKZ al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Dirección Incorrecta.

Santander, 18 de mayo de 2009.—El presidente, Christian Manrique Valdor.

09/8010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de anulación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en